FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MURILLO	ROJAS	IVAN ALFREDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 7182081	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO 0110449 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 10 AÑO 1982

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO MIRAFLORES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA ARRAYAN SECTOR CANALES

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO SÁCHICA

TELÉFONO 3112660765 EMAIL ivancho.im45@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	07	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	11	2006	101122

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7420150	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA						*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7420150	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA						*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* ALMEIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	18	*Mes*	03	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTIVO DOCENTE ORIENTADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE ORIENTACION ESCOLAR					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 1 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALMEIDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* ALMEIDA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132020942	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2009	*Día*	08	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* APOYO COMISARIA DE FAMILIA					*DIRECCIÓN* palacio municipal calle 4 3-06						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* ALMEIDA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3104761388	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	14	*Mes:*	10	*Año:* 2021	*Día:*	18	*Mes:*	03	*Año:*	2024	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 - 1 15						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	11
EXPERIENCIA DOCENTE	2	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tunja, enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7182081

MURILLO ROJAS
APELLIDOS

IVAN ALFREDO
NOMBRES

Ivan Murillo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1982

MIRAFLORES
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-OCT-2000 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0700100-33086851-M-0007182081-20010420 05489 01066A 02 095113804

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

7182081

MURILLO ROJAS

IVAN ALFREDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2012	2022	20

PROFESION EMPLEADO

FECHA EXPEDICION



Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0110449

Comandante de Zona

MY. EDGAR O. DELGADO CONTR

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Iban Alfredo Murillo Rojas

C.C. No. 7.182.081 de Tunja

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 12 DIAS DEL MES IV DE 2007

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 156-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 17

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 30885

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS**

Con cédula de ciudadanía No. 7.182.081 de Tunja

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **PSICOLOGIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

PSICOLOGO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de ABRIL de 2007

Firmado Mary Falk de Losada
MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

Firmado
GLORIA AMPARO VELEZ DE CLEVES
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO O.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 156-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 17

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

TDR 1.8.4.6-41.149

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

OTORGA CERTIFICADO A:

Ivan Alfredo Murillo Rojas

Por haber participado en el taller de formación del Proyecto Transversal: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía – PESCC, que se realizó el día 7 de septiembre, 14 de septiembre y 20 de octubre de 2023, con una duración total de 6 horas.

Dado en Tunja, a los 15 días de noviembre de 2023.

Firmado Digitalmente por
Carlos Julio Castillo Duarte

CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE
Subdirección de Calidad Educativa

Proyectó/Elaboró: Kessia Lidsay Rojas Torres - Profesional Especializada - Calidad Educativa – SEB.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

TRD. 1.8.4.2-9

LA DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 7182081. Participó en la Capacitación sobre Violencias Sexual; Intrafamiliar, Escolar y de Género, realizado del 16 de junio al 28 de julio de 2022, con una intensidad de 16 Horas.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado(a) para los fines pertinentes.

Dado en la ciudad de Tunja (Boyacá), a los 28 días del mes de diciembre del año 2022.

NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO
Directora Técnico Pedagógica
Secretaría de Educación de Boyacá

Revisó: Dolly Jazmín Cely Sáenz, Abogada Dirección Técnico Pedagógica

Proyectó: Kessia Lidsay Rojas Torres – Profesional Especializado Calidad Educativa - SEB

Powered by CamScanner

OFICINA DEL ALTO
COMISIONADO PARA LA PAZ

Escuela de Paz
Campus Virtual

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Fundación Panamericana para el Desarrollo y la Universidad Pontificia Bolivariana

Certifican que:

Ivan Alfredo Murillo Rojas

7182081

Aprobó el **Módulo 1: Pedagogías para la Paz**, con una intensidad de 20 horas.



Juan Carlos de la Cruz Pérez Pérez.
Director Extensión Multicampus
Universidad Pontificia Bolivariana.

FUPAD UPB

Powered by CamScanner



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Familia

LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

CERTIFICA

que:

IVAN ALFREDO MURILLO R.

C.C. 7.182.081

PARTICIPO EN EL II ENCUENTRO DEPARTAMENTAL
DE COMISARÍAS DE FAMILIA.
"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
UNA APUESTA A LA VIDA SIN VIOLENCIAS"

Realizado en Tunja el día 19 de Julio de 2017

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO LEON
Secretaria de Desarrollo Humano

LUIS ANTONIO MARIN BURGOS
Procurador Regional Boyacá

Creemos en Nuestra Gente

MINJUSTICIA

Powered by CamScanner



El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Ivan Alfredo Murillo Rojas

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

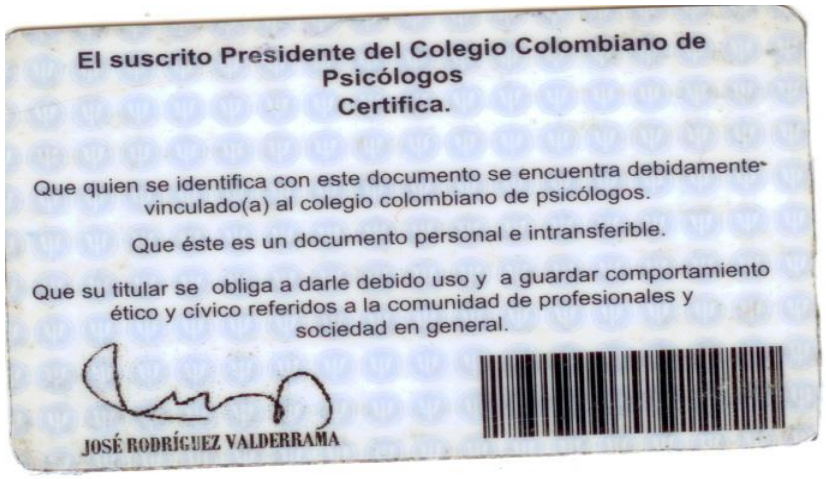
mipg

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

S-2025-031052-SALDPP

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATO _X_ CONVENIO ___	No. 1980	DE FECHA: 03/04/2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA EN EL ABORDAJE DE LAS ACCIONES EN LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA GESTION INTEGRAL DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		
CONTRATISTA	IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS		NIT:7182081-2 : C.C:7182081
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ANGELA MARCELA CUJABAN MONTAÑA		C.C:23765136
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 34.706.880,00	
	APORTE DEL DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL Nº 1 _____	VALOR	$ 3.904.524,00	
ADICIONAL Nº _____	VALOR	$0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 38.611.404,00	
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES Y CERO (0) DÍAS		
PRORROGA Nº 1____	Tiempo: CERO (0) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS		De Fecha: 05/11/2025
PRORROGA Nº _____	Tiempo: N.A	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	04/04/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN Nº Error!	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	03/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30/12/2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	**DEL 04-12-2025 AL 30-12-2025**		
RBPP Nº	2024004150386		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **3612** AÑO: **2025**, RPC No **10273** AÑO **2025**.

En las oficinas de SECRETARÍA DE SALUD se reunieron los señores, ANGELA MARCELA CUJABAN MONTAÑA Interventor / Supervisor y el señor IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) Nº **4633874464** del mes (es) **DICIEMBRE DE 2025** de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$0,00
Sumatoria Amortizaciones	$0,00
Saldo por Amortizar	$0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$ 38.611.404,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$ 3.904.524,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 34.706.880,00
Saldo por ejecutar (Liberar por el Departamento)	$ 0,00	$ 0,00
Valor a Reintegrar al Departamento	$ 0,00	$ 0,00
Sumas **iguales**	$ 38.611.404,00	$ 38.611.404,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 49264929783	BANCO: Bancolombia S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: ANGELA MARCELA CUJABAN MONTAÑA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS
CONTRATISTA

Radicado No. **S-2025-031052-SALDPP**

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO:
INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaría de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con NIT. 891.800.498-1 y Nombre o Razón Social **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS** Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **7.182.081** expedida en **TUNJA** suscribieron los contratos y/o convenios N°**3827** de fecha 04/10/2024**,** el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL N°6**
Valor Inicial	**DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($12.972.960,00) M/CTE**
Plazo Inicial	**DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**
Fecha de Inicio	**08/10/2024**
Adiciones No	**NO aplica**
Prorroga N°	**NO aplica**
Suspensiones	**NO aplica**
Reinicio	**NO aplica**
Cesión	**NO aplica**
Valor Ejecutado	**$12.972.960.00M/CTE**
Valor Total	**$12.972.960.00M/CTE**
Plazo Ejecutado	**DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**
Plazo Total	**DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**
Fecha Terminación	**31/12/2024**
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	**SI ____ NO __X__**
El contrato se terminó de manera anticipada.	**SI ____ NO __X____** **Fecha: N/A**
Fecha de Liquidación	**NO aplica**

OBLIGACIONES DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

1. Realizar el acompañamiento a municipios en la formulación del plan de acción para el consumo de sustancias psicoactivas y política de salud mental municipal en 25 municipios del departamento. **2**. Apoyar la implementación de la mesa técnica de la ruta de salud mental y la operación y funcionamiento de las rutas de atención para consumo de drogas y salud mental en 25 municipios del departamento . **3**. Realizar el seguimiento al programa de salud mental en 25 municipios del departamento. **4** . Participar y convocar en salas situacionales de suicidio y violencias por subred.

5. Asesorar a 5 municipios en implementación de MhGAP comunitario, prevención del suicidio comunitario y redes comunitarias de prevención de la depresión . **6**. Seguimiento asesoría monitoreo a estrategias de promoción y prevención en salud mental en los 123 municipio del departamento . **7**. Apoyar el desarrollo de la agenda, convocatoria y seguimiento a compromisos del consejo departamental de estupefacientes. **8**. En articulación con instituciones educativas, hacer acompañamiento y seguimiento a zonas de orientación escolar en 10 municipios del departamento . **9**. Apoyar en la recepción y consolidación de la información (mensual, bimensual, trimestral), para el diligenciamiento de los indicadores del plan de acción de la política pública de salud mental y de plan de desarrollo **. 10**. Asistir y participar activamente en las capacitaciones programadas para el seguimiento y mediación a la implementación del sistema integrado de gestión y demás capacitaciones brindadas por la institución **11**. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos (aplicación de formatos, procedimientos y demás documentos establecidos por el SIG y disponibles en el administrador documental (ISOLUCION) **. 12**. Presentar a la dirección informe final que incluya la presentación de los productos y soportes de las actividades anteriormente descritas

Tunja, a los catorce (**14**) días del mes de enero de dos mil veinticinco (**2025**).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyecto: Laura Bernal

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
INSTITUCION EDUCATIVA "ENRIQUE SUAREZ"
Resolución de Aprobación de estudios Número 2412 del 19 de octubre de 2004
Emanada de la secretaria de Educación de Boyacá
NIT: 315022000196 DANE: 315022000196

LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la institución educativa, se logró evidenciar que el Doctor: IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS, identificado con Cedula de Ciudadanía número: 7182081, expedida en Tunja; estuvo vinculado a la institución educativa Enriquè Suarez del municipio de Almeida, Boyacá, mediante resolución de nombramiento 005218 del 01 de Octubre del 2021, emanada por la Secretaria de Educación de Boyacá, desde el día 14 de Octubre del año 2021, hasta el día 18 de Marzo de 2024.

FUNCIONES:

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -(PEI), y en la formulación de planes y proyectos para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
8. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
10. Dinamizar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con

Scanned Powered by CamScanner

los propósitos de los diferentes plánes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes
15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.
16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha DIEZ Y OCHO (18) de MARZO de 2024.

CESAR MAURICIO VARGAS MORENO
Rector I.E.E.S – Almeida, Boyacá

Scanned Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Boyacá
Resolución Número 005218 de 01 OCT 2021

Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental No. 143 del 09 de abril de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Carta Política de 1991 en el artículo 44 señala que "(...) *el estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos entre los cuales señala el derecho a la educación...*", y en su artículo 67 establece: "...*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social(...)*"

Que en virtud de lo indicado en el artículo 2.4.6.3.11 Parágrafo 1 del Decreto 1075 de 2015,"(...) *las entidades territoriales certificadas deben reportar en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional las vacancias definitivas de docentes, inmediatamente estas se generen, para con ello garantizar la postulación de aspirantes, que cumplan con los requisitos de formación académica y de experiencia laboral previsto para el cargo al que se postulan, y los demás requisitos de ponderación definidos por el Ministerio, con el fin de que las autoridades nominadoras puedan proveer el cargo y garantizar la prestación oportuna del servicio educativo*". se reportó la necesidad en el Área de DOCENTE ORIENTADOR en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ del Municipio de ALMEIDA, una vez revisada la situación del plantel, bajo los parámetros dispuestos en el Decreto No. 1075 de 2015, Título 6, sobre Plantas de Personal Docente, artículo 2.4.6.1.2.4, en lo relacionado con "Alumnos por Docente", la instancia de Subdirección de Cobertura y Ruralidad, de la Secretaría de Educación de Boyacá Certifica el cumplimiento de lo dispuesto legalmente y por lo tanto la necesidad de su cubrimiento.

Que de conformidad con lo ordenado por artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, se determina como último criterio para la provisión de vacantes definitivas en nombramiento en provisionalidad

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015," *(...) el nombramiento en provisionalidad en casos de vacancia definitiva solo procede con personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el cual hace parte del sistema de información nacional de educación básica y media de qué trata el numeral 5.4 del artículo 5º de la Ley 715 de 2001 (...)*"
Que de acuerdo a lo previsto en el Decreto Ley No. 1278 de 2002, artículo 13," *(...) cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo," (...)*

Que el Decreto Número 490 de 2016, en el artículo 2.4.6.3.10. señala:

> *"(...) Nombramiento provisional. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo. Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no los excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con los requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado en el inciso siguiente. Tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del sistema de información del sector educativo previsto en el artículo 5, numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001, (...)"*

Que agotado el procedimiento definido en la Resolución Ministerial No. 016720 del 27 de diciembre del 2019 se seleccionó un educador para proveer la vacante definitiva generada por renuncia del docente Lubier Stivenson Daza Sandoval y según consta en acta de fecha 07 DE OCTUBRE 2021, que hace parte integral del presente acto.

Que de conformidad con el Artículo 13 de la Resolución Ministerial No. 016720 del 27 de diciembre del 2019. Provisión de cargos" *(...) La provisión transitoria de cargos que se efectúe para los docentes de aula o docente orientador que resulten seleccionados por el aplicativo "Sistema Maestro", no genera en ningún caso derechos de carrera (...)".*

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Boyacá
Resolución Número 005218 de 01 OCT 2021

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **7182081**, Profesional Universitario (Psicólogo), para que desempeñe el servicio **DOCENTE** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ** del Municipio de **ALMEIDA**, donde existe la necesidad educativa en el **Área de DOCENTE ORIENTADOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional queda sujeto a la existencia de la necesidad del servicio que dio origen a su nombramiento, y se dará por terminada por la provisión de la necesidad a través de concurso público de méritos; por el traslado de un Docente de propiedad de acuerdo a los dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Boyacá, sobre el particular; en procesos de reorganización que impliquen la no necesidad del servicio y demás disposiciones normativas que puedan conllevar a la terminación de su vinculación.

ARTÍCULO TERCERO: El Docente debe tomar posesión del cargo en la Secretaría de Educación de Boyacá, previa acreditación de los requisitos legales exigidos para el respectivo cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El nombramiento de que trata esta Resolución automáticamente quedará sin efectos, si se confirma que los documentos aportados para la toma de su formal posesión son falsos y/o presentan inconsistencias.

ARTÍCULO QUINTO: La asignación básica del educador nombrado en provisionalidad, será la que corresponda de acuerdo con el Decreto de salarios expedido por el Gobierno Nacional, para cada vigencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución produce efectos fiscales a partir de la fecha de posesión e iniciación de labores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ISABEL ALFONSO COMBITA
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: **EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR** - Subdirector de Talento Humano
Revisó: **ANDREA AVILA ORTIZ – Abogada Externa Despacho**
Revisó: **RAQUEL YAMILE RATIVA GARCÍA -Profesional Especializado (E)-Grupo Gestión de Personal**
Digitó: **NOHRA NOVA -Auxiliar Administrativo**

T.R.D.1.8.3.1-5.3

Powered by CamScanner

SGP Cer. 124

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, en el cargo Líder de Programa Código 206 grado 01, nombramiento realizado por Decreto 024 del veintisiete (27) de mayo de 2021 y Acta de posesión de fecha primero (01) de julio de 2021, vinculación que se mantuvo hasta el día ocho (08) de octubre de 2021, según Decreto No. 047, "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN EMPLEADO DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALMEIDA", asignación salarial mensual que se mantuvo en la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.056.336).

FUNCIONES:

1.- Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y violencia intrafamiliar en el Municipio.
2.- Brindar asistencia psicológica a los usuarios conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3.- Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios en la Comisaria de Familia de Almeida.
4.- Proponer e Implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden el servicio.
5.- Ejecutar las funciones propias de psicología con el equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia intermunicipal.
6.- Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia y adolescencia que desarrolla el Municipio a través de la comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Apoyar los procesos de atención Psicosocial a la población Vulnerable del Municipio de Almeida
8. Coordinar las estrategias de prevención de Violencia Sexual en contra de Niños Niñas y Adolescentes.
9. Apoyar las Acciones que adelanta la Administración para la Atención de las personas con Discapacidad, Como referente Municipal.
10.- Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner
Escaneado con CamScanner

SGP Cer. 123

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, según nombramiento realizado por Decreto 005 del doce (12) de enero de 2021 y posesionado mediante acta de la misma fecha, con vigencia hasta el doce (12) de mayo de 2021, en el cargo Líder de Programa Código 206 grado 01, con una asignación salarial mensual de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.056.336)

FUNCIONES:

1.- Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y violencia intrafamiliar en el Municipio.
2.- Brindar asistencia psicológica a los usuarios conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3.- Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios en la Comisaria de Familia de Almeida.
4.- Proponer e Implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden el servicio.
5.- Ejecutar las funciones propias de psicología con el equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia intermunicipal.
6.- Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia y adolescencia que desarrolla el Municipio a través de la comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Apoyar los procesos de atención Psicosocial a la población Vulnerable del Municipio de Almeida
8. Coordinar las estrategias de prevención de Violencia Sexual en contra de Niños Niñas y Adolescentes.
9. Apoyar las Acciones que adelanta la Administración para la Atención de las personas con Discapacidad, Como referente Municipal.
10.- Las demás inherentes a la naturaleza del cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 122

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, según nombramiento realizado por Decreto 056 de primero (01) de julio de 2020 y posesionado mediante acta de la misma fecha, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en el cargo Líder de Programa Código 206 grado 01, con una asignación salarial mensual de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($2.056.339)

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha DIEZ (10) de FEBRERO de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner
Escaneado con CamScanner

SGP Cer. 121

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, en empleo de carácter temporal realizado por Decreto Numero 031 de fecha primero (01) de abril de 2020 y posesionado mediante acta de la misma fecha, en el cargo Líder de Programa, Código 206 grado 01, hasta el dia treinta de junio de 2020 con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.796.064).

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 120

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, nombrado por Decreto 004 de enero 02 de 2020 y posesionado mediante acta de la misma fecha, en el cargo Líder de Programa Código 206 grado 01, hasta el día treinta y uno 31 de marzo de 2020 con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.796.064).

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner
Escaneado con CamScanner

SGP Cer. 119

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida en empleo Temporal, Cargo Líder de Programa Código 206 grado 01, nombrado mediante Decreto 001 de fecha primero (01) de enero de 2019 y posesionado por acta de la misma fecha, hasta el día treinta y uno de diciembre de 2019, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO ($1.796.064.00)

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 118

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, empleo Temporal Cargo Líder de Programa Código 206 grado 01 según nombramiento realizado por Decreto 001 de fecha primero de enero de 2018 hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2018,; con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.694.400.00)

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

SGP Cer. 117

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante nombramiento realizado por Decreto 040 de julio cuatro (04) de 2017 en el empleo temporal Cargo líder de Programa, Código 206, grado 01, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2017; con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000.00).

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 116

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante nombramiento por Decreto 001 de 2017 de fecha cuatro (04) de enero de 2017 en el Cargo de Líder de Programa Código 206 Grado 01, el cual tuvo duración hasta el día treinta (30) de junio de 2017, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000.00), desarrollando las siguientes:

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 115

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante nombramiento por Decreto 033 del primero (01) de julio de 2016 por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de carácter temporal en el cargo de líder de programa Código 2016, Grado 01, el cual se dio por terminado el día treinta y uno (31) de diciembre de 2016, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000.00) desarrollando las siguientes:

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 114

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante nombramiento por Decreto 001 de fecha cuatro (04) de enero de 2016 en Empleo Temporal en el Cargo de Líder de Programa Código 206, Grado 01; con un término de Duración de seis (06) meses, con una asignación mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000.00) y desarrollando las siguientes funciones:

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones l caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 113

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante prorroga de nombramiento por Decreto 040 de fecha 31 de diciembre de 2014 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2015, en el cargo líder de programa, Código 2016, grado 01, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.304.966.00)

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha DIEZ (10) de FEBRERO de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner
Escaneado con CamScanner

SGP Cer. 112

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante prorroga de nombramiento por Decreto 037 de fecha 27 de diciembre de 2013 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2014, en el cargo líder de programa, Código 2016, grado 01, con una asignación salarial de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.304.966.00

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 111

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante nombramiento por Decreto 008 de 03 de enero de 2013 en empleo de carácter temporal entre el jueves tres (03) de enero de 2013 al lunes 3º de diciembre de 2013 en el cargo líder de programa, Código 2016, grado 01, con una asignación salarial de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($1.157.713.).

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 110

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante nombramiento por Decreto 013 de fecha treinta (30) de abril de 2012 , en el empleo temporal como líder de Programa, Código 206 Grado 01, posesionado mediante acta de primero (01) de mayo por un término de seis meses hasta el treinta (30) de octubre de 2012, nombramiento que se prorrogó hasta el día treinta de Diciembre de 2012.

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 001 de 2012 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
4. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
5. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
6. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.
7. Desarrollar el proceso de interventoría y supervisión de las actividades que integran el Plan Territorial de Salud Pública.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 109

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, por medio de Contrato de Prestación de Servicios CD-SP-003-2012 de fecha veinte (20) de enero de 2012; cuyo objeto fue: SERVICIO PROFESIONAL COMO PSICÓLOGO PARA LA COMISARIA DE FAMILIA INTERMUNICIPAL ENTRE ALMEIDA Y CHIVOR, por un término de noventa (90) días Valor CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.364.000.00)

Actividades Contractuales:

(1) Asesorar al comisario (a) de familia sobre medidas preventivas y coercitivas, cuando sean requeridas.
(2) Colaborar en los programas de capacitación a la comunidad educativa y en general de los dos Municipios.
(3) Participar en la elaboración de los diagnósticos socio-familiares.
(4) Realizar estudios y emitir conceptos sobre conductas de usuarios que requieran del apoyo psicológico.
(5) Asesorar y testificar en los procesos de Conciliación.
(6) Brindar ayuda y atención psicológica inmediata a personas Que lo requieran como niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos; a partir de los cual puede emitir conceptos o valoraciones sobre el comportamiento y situación del individuo.
(7) Informar al Comisario(a) de Familia sobre procesos y resultados obtenidos dentro de las actividades y funciones de la comisaria de familia.
(8) Participar laborar conjuntamente los informes que debe realizar el grupo interdisciplinario de la comisaria de familia.
(9) Efectuar intervención inmediata en situación de crisis, a través de sesiones terapéuticas en caso de conductas riesgosas del individuo como: SUICIDIO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MALTRATO INFANTIL, ABUSO SEXUAL y las demás de carácter urgente.
(10) Participar en la ejecución de los programas y proyectos relacionados con Niñez, Infancia y Adolescencia que los dos Municipios ejecuten y que involucren a la comisaria de familia.
(11) Documentar y elaborar las historias y expedientes de las actividades realizadas.
(12) Cumplir con los desplazamientos al Municipio de Chivor, establecidos en el Convenio Interadministrativo suscrito por los municipios.
(13) Las demás que se considere materia de consulta por parte del municipio.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

(14) Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social los cuales se encuentran contenidos en el valor del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
	Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma		

Powered by CamScanner

SGP Cer. 108

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida, mediante nombramiento por Resolución 008 de primero (01) de abril de 2011 y posesionado mediante acta de la misma fecha, en empleo Temporal en el Cargo de Líder de Programa Código 206 Grado 01, con un término de Duración de nueve (09) meses, con un asignación mensual de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.136.775.)

FUNCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar el programa institucional de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Coordinar la elaboración del plan estratégico de recursos humanos de la institución.
3. Brindar asistencia psicológica a los usuarios del convenio N° 0010109 celebrando entre los municipios de Chivor y Almeida conforme a los programas y procedimientos del área para disminuir los índices de violencia intrafamiliar.
4. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la presentación de los servicios en la Comisaria de Familia intermunicipal integrada por los municipios de Chivor y Almeida.
5. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos en el proceso de asistencia psicológica de los usuarios que demanden al servicio.
6. Ejecutar las acciones propias de psicología en el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia intermunicipal.
7. Elaborar y presentar los informes que sean solicitados por autoridad competente y relacionados con la política de infancia, familia, y adolescencia que desarrolla el municipio a través de la Comisaria de Familia Intermunicipal.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 106

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios profesionales así:

Contrato de prestación de Servicios 009 de fecha doce (12) de julio de 2010 cuyo objeto era: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PISCOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL INFANTE Y A LAS FAMILIAS INTEGRANDO EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA MÓVIL", por un plazo de cinco (05) meses y diecinueve (19) días cuyo valor era de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($10.438.500.00).

Actividades Contractuales:

1. Programar un plan de trabajo adecuado y ajustado a las funciones que cumple con la comisaría de familia, en lo que respecta a su profesión.
2. Atender las sugerencias de los alcaldes que suscribieron el convenio 200901001 de 2009.
3. Ofrecer los servicios de consulta psicológica a las personas naturales o entidades del Sistema Nacional de Bienestar Social de los Municipios que así lo soliciten, teniendo en cuenta la aplicación al máximo del saber profesional para el cuidadoso manejo de cada uno de los casos sometidos a estudio, respecto a los cuales se mantendrá la reserva profesional que la Ley le impone.
4. Deberá asistir a las reuniones del Comité de Política Social cuando sea requerida.
5. De acuerdo a su profesión, aplicar orientaciones a los menores y personal que la requiera, debido a situaciones de casos violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia psicológica, violencia física, violencia verbal y con ellos coadyuvar a las construir bases familiares estables.
6. Las demás que la Ley, el Reglamento del ICBF o los Municipios les asignen.
7. Elaborar y presentar informes mensuales consolidados por el plazo total del Contrato, que el Alcalde, el delegado o el Supervisor le solicite y con la frecuencia que este requiera.
8. A obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

Powered by CamScanner

9. Prestar los servicios profesionales en los Municipios que hacen parte del Convenio de la Comisaria de Familia Móvil (Almeida y Chivor).

10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE MACANAL
ALCALDIA MUNICIPAL
891.801.129 – 1
Comisaria de Familia

Macanal Boyacá, 03 de noviembre de 2011

La Comisaria de Familia:

HACER CONSTAR QUE:

El Doctor **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.182.081. expedida en Tunja Boyacá, laboro en el Municipio de Macanal Boyacá, durante los meses de mayo a diciembre del año dos mil diez (2010), desempeñándose en el cargo de Psicólogo de la Comisaria de Familia de éste Municipio.

Cabe anotar que durante el tiempo que laboro en esta oficina se caracterizo por ser una persona seria, cumplidora, y comprometida con el trabajo que realizo.

Esta Constancia se expide a solicitud del interesado, hechas las verificaciones pertinentes.

La Comisaria,

JENITH ROCIO AGUILLON ALFONSO
Comisaria de Familia
Macanal Boyacá

Powered by CamScanner

SGP Cer. 105

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado a la Administración Municipal de Almeida dando cumplimiento al Contrato de prestación de servicios profesionales así:

Contrato de prestación de Servicios 002 de fecha veinte (20) de enero de 2010 cuyo objeto era: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PISCOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL INFANTE Y A LAS FAMILIAS INTEGRANDO EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA MÓVIL", por un plazo de cinco (05) meses y diecinueve (19) días cuyo valor era de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($10.438.500.00)

Actividades Contractuales :

1. Programar un plan de trabajo adecuado y ajustado a las funciones que cumple con la comisaría de familia, en lo que respecta a su profesión.
2. Atender las sugerencias de los alcaldes que suscribieron el convenio 200901001 de 2009.
3. Ofrecer los servicios de consulta psicológica a las personas naturales o entidades del Sistema Nacional de Bienestar Social de los Municipios que así lo soliciten, teniendo en cuenta la aplicación al máximo del saber profesional para el cuidadoso manejo de cada uno de los casos sometidos a estudio, respecto a los cuales se mantendrá la reserva profesional que la Ley le impone.
4. Deberá asistir a las reuniones del Comité de Política Social cuando sea requerida.
5. De acuerdo a su profesión, aplicar orientaciones a los menores y personal que la requiera, debido a situaciones de casos violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia psicológica, violencia física, violencia verbal y con ellos coadyuvar a las construir bases familiares estables.
6. Las demás que la Ley, el Reglamento del ICBF o los Municipios les asignen.
7. Elaborar y presentar informes mensuales consolidados por el plazo total del Contrato, que el Alcalde, el delegado o el Supervisor le solicite y con la frecuencia que este requiera.
8. A obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Prestar los servicios profesionales en los Municipios que hacen parte del Convenio de la Comisaria de Familia Móvil (Almeida y Chivor).

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

SGP Cer. 104

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Administración Municipal de Almeida, se logró evidenciar que el Doctor **IVÁN ALFREDO MURILLO ROJAS,** Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7.182.081 expedida en Tunja, estuvo vinculado contractualmente con la Administración Municipal de Almeida según los siguientes datos:

Contrato de prestación de Servicios 010 de fecha primero de octubre de 2009, cuyo objeto era: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL INFANTE A LAS FAMILIAS RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE CHIVOR Y ALMEIDA COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO COMISARIA DE FAMILIA MÓVIL", por un plazo de tres (03) meses cuyo valor era de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.919.250.00)

Actividades Contractuales:

1). Dar cumplimiento al objeto del Contrato estipulado en el documento que se suscriba.
2). Programar un plan de trabajo adecuado y ajustado a funciones que cumple con la comisaria de familia, en lo que respecta a su profesión
3). Atender las sugerencias presentadas por los alcaldes que suscribieron convenio inter administrativo 0010109.
4). Ofrecer los servicios de consulta psicológica a las personas naturales o entidades del Sistema Nacional de Bienestar Social del Municipio que así lo soliciten, no obstante, lo cual deberá aplicar al máximo su propio saber profesional para el cuidadoso manejo de cada uno de los casos sometidos a estudio, respecto a los cuales habrá de mantener la reserva profesional que la ley le impone.
5). Deberá asistir a las reuniones del Comité de Política Social cuando sea requerida.
6). De acuerdo a su profesión, aplicar orientaciones a los menores y personal que la requiera, debido a situaciones de casos Violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia psicológica, violencia física, violencia verbal y con ellos coadyuvar a las construir bases familiares estables.
7). Las demás que la Ley, el Reglamento del ICBF o los municipios les asignen
8). Elaborar y presentar informes mensuales consolidados por el plazo total del contrato, que el alcalde, el delegado o el supervisor le solicite y con la frecuencia que este requiera.
9). A obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
10). Prestar los servicios profesionales en los Municipios de Chivor y Almeida, junto con el grupo Interdisciplinario de la Comisaría Móvil, haciendo presencia en cada uno de ellos, de acuerdo a la programación que se establezca

Powered by CamScanner

11). El Cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

12). Las demás que por ley o contrato le correspondan. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato, cuando con ellos cause perjuicio Administración o a terceros.

13). A mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado, con fecha SEIS (06) de ABRIL de 2022.

LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE
Secretaria de Gobierno y Participación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	FAYNOHORA VACA ALVARADO	Contratista de Apoyo	
Revisó y Aprobó	LINA MARCELA PÉREZ ÁLZATE	Secretaria de Gobierno y Participación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

Powered by CamScanner

CORHUMANOS
COOPERATIVA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS CTA.
NIT. 832.005.949-5

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS CORHUMANOS CTA.

C E R T I F I C A Q U E:

El Doctor **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.182.081 de Tunja, se encontraba vinculado como trabajador asociado de la cooperativa bajo convenio de asociación, desempeñando el cargo de **PSICOLOGO** en el centro de trabajo Hospital "Divino Salvador" de Sopó, desde el 06 de Agosto de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007, con una compensación básica mensual de $433.700.00

Adicionalmente certifico una bonificación extralegal de $566.300.00 para un total de $1.000.000.00

Se expide la solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de Enero de dos mil ocho (2008).

Cordialmente,

CORHUMANOS CTA
NIT. 832.005.949-5
MANUEL ANTONIO CORREA SALAZAR
Representante Legal

MACS/Liliana C.

email: corhumanoscta@gmail.com

Calle 3 No. 7-64 Of. 203
Tel.: 852 3255
Zipaquirá (Cund.)

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:28:44 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7182081**
Apellidos y Nombres: **MURILLO ROJAS IVAN ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286773220

PIB
07:29:36

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7182081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 07:30:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7182081
Código de Verificación	7182081251223073026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS**, con documento de identificación N° **7182081**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 23 de diciembre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

K8NDy4/p3Ucv1nlE/ln/
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 07:31:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7182081** y Nombre: **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130642239** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:31:45 horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7182081,**
Apellidos y Nombres **MURILLO ROJAS IVAN ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, con NIT **891800498-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7182081 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2025 07:51 AM

Código Verificación: **SC8VXYJQ2A**

Válida hasta: **23/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL COLOMBIA SAS
NIT. 900343878-6

CONTACTOS
7443300 - 3153579172
sisocolombiasas@gmail.com
Transversal 9 C # 29 A - 42 Maldonado
Tunja (Boyacá)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS				**GÉNERO:** Masculino
TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 7182081		**FECHA NACIMIENTO:** 01/10/1982	**EDAD:** 41 año(s) 10 mes(es) 19 día(s)
EMPRESA CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD				**TIPO EXAMEN:** Ingreso
CARGO DESEMPEÑAR: PSICOLOGO		**JORNADA TRABAJO:** Diurno		**FECHA:** 20/08/2024

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

						X	Ninguna
	1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo	X	1.7. Control de peso y nutrición
	1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

							Ninguna
	2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar
	2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	X	2.5. Uso de elementos de protección personal		2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros
	2.3. Seguimiento por ARL	X	2.6. Pautas ergonómicas				

3. RESTRICCIONES

						X	No Aplica
	3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas
	3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehiculos		3.11. Viajes
	3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X	Concepto Sin Restricciones para el cargo		Sin Restricciones para trabajo eléctrico		Requiere evaluar reubicación laboral		Sin restricción para continuar su labor actual
	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)		Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas		Requiere nueva valoración		Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Aplazado		Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados		Satisfactorio		Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Sin Restricciones para manipulación de alimentos		Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria		Enfermedades de origen común		Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Sin Restricciones para trabajo en alturas						

5. EXÁMENES REALIZADOS

	Examen Físico		Rx Tórax		Perfil Lipídico		TSH		Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular		Rx Columna Lumbo Sacra		Perfil Hepático		Serología		KOH Uñas
	Audiometría		Cuadro Hemático		Perfil Renal		Ácido Úrico		Coprológico
	Optometría		Glicemia		Frotis Sangre Periférica		Tamizaje Drogas		Baciloscopia
	Espirometría		Electrocardiograma		Hemoclasificación		Alcohol		Psicología
	Visiometría		Parcial de Orina		Coordinación motriz		Colinesterasa		Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

VACUNA COVID 2 DOSIS

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

PEDRO OSWALDO FRANCO TELLEZ
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 79685047
Licencia Salud Ocupacional: 1276/2017

PACIENTE:

IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS

Naxvan Soft
www.naxvansoft.com

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7182081
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TRANS O A ESTE #6908 BARRIO SUAMOX	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4633874464**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994998662

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 277.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 277.700	$ 0	$ 277.700
SUBTOTALES:										**$ 277.700**	**$ 0**	**$ 277.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 217.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.000	$ 0	$ 0	$ 217.000
SUBTOTALES:													**$ 217.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 217.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.100	$ 9.100	$ 0	$ 0	$ 9.100
SUBTOTALES:									**$ 9.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD					ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 7182081	MURILLO ROJAS IVAN ALFREDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.735.344				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.735.344	$ 277.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 277.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.735.344	$ 217.000	$ 0	$ 217.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.735.344	7182081	$ 9.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 503.800

Planilla Pagada

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

HECTOR ARTURO SOSA MIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.181.081**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 23 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

PERIODO: 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° **7.182.081** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA | Departamento **BOYACA** | Municipio **SACHICA**

Dirección **VEREDA ARRAYAN SECTOR CANALES** | Teléfonos **311 2660765**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARITZA ROJAS MARTINEZ	39.646.613	MADRE
RICARDO ALFREDO MURILLO QUIÑONEZ	19.268.067	PADRE
RICARDO ESTEBAN MURILLO ROJAS	1.048.849.775	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	38.611.404
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 38.611.404

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA S.A.	AHORROS	49264929783	Garagoa	$ 6.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	MOTOCICLETA - Honda XL 200	$ 3.000.000
MUEBLE	VEHÍCULO - Twingo 2, 2014	$ 25.000.000
MUEBLE	VEHÍCULO -Twingo 1 2003	$ 10.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO x** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Tunja, enero de 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-01 13:31

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
IVAN	ALFREDO	MURILLO	ROJAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	7182081

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	MIRAFLORES

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SÁCHICA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE BOYACA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Dirección	["Calle 20 No. 9-90 Tunja"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$38.611.404,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$38.611.404,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHÍCULO-MOTOCICLETA - HONDA XL 200	COLOMBIA	BOYACÁ	SÁCHICA	$3.000.000,00
VEHÍCULO -TWINGO 1 2003	COLOMBIA	BOYACÁ	SÁCHICA	$10.000.000,00
VEHÍCULO - TWINGO 2, 2014	COLOMBIA	BOYACÁ	SÁCHICA	$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS

Tunja, enero de 2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181358313

(415)7707212489984(8020) 000014118135831 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 8 2 0 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 8 2 0 8 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MURILLO	ROJAS	IVAN	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Garagoa 2 9 9

41. Dirección principal
SEC CENTRO PAPELERIA DETALLITOS

42. Correo electrónico electronicbrain2@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 6 6 0 7 6 5	3 1 1 4 7 2 5 5 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 5 0 5 1 5	8 6 9 2	2 0 0 7 0 2 1 6				2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO ROJAS IVAN ALFREDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO